



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N°3673/2025.-
ZAPALLAR, 18/12/2025.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 280-2024, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°115/2025 de fecha 13 de enero de 2025, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°116/2025 de fecha 13 de enero de 2025 que aprueba cuadro de subrogancia para funcionarios municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos. Decreto de Alcaldía N° 35/2024 de fecha 13 de Diciembre de 2024 que aprueba Presupuesto Municipal 2025. Decreto de Alcaldía N° 2123/2025 de fecha 21 de julio de 2025 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°524/2025 de fecha 05 de febrero de 2025, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el **servicio de producción integral de “Actividades de Verano 2026” en la comuna de Zapallar.**
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas Especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Los servicios requeridos son necesarios licitar, ya que, no se encuentran en convenio Marco. Verificado en la plataforma de mercado público, según lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 661 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda.
4. Que, considerando que la contratación se refiere a servicios de simples y objetiva especificación, el plazo se rebajará a **10 días corridos**, conforme al artículo 46 del decreto 661 del reglamento.
5. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:





ZAPALLAR

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N°92/2025 denominada **Servicio de producción integral de “Actividades de Verano 2026” en la comuna de Zapallar**, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DE “ACTIVIDADES DE VERANO 2026” EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1º: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para **servicio de producción integral de “Actividades de Verano 2026” en la comuna de Zapallar**, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.562 de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2º: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	X
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto referencial	\$310.000.000 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimientos de las obligaciones del contrato.
Modalidad del Contrato	Suma alzada
Completitud de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los servicios.

- DCE
- NRC
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3º: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4º: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada.

Artículo 5º: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, se establecen las siguientes:

a)

El proveedor adjunta la correspondiente documentación detallando todos los servicios requeridos por la unidad, incluyendo el detalle específico de los implementos requeridos y/u ofertados.	ADMISIBLE
El proveedor NO adjunta la correspondiente documentación detallando todos los servicios requeridos por la unidad, incluyendo el detalle específico de los implementos requeridos y/u ofertados.	INADMISIBLE

b)

El proveedor adjunta TODAS las cartas de compromiso de los artistas ofertados	ADMISIBLE
El proveedor NO ADJUNTA las cartas de compromiso de los artistas ofertados.	INADMISIBLE

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6º: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Encargado de Comunicaciones.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Funcionario Dirección Jurídica.





ZAPALLAR

4. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 7º: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio	30 puntos
b) Experiencia	28 puntos
c) Mejoras	27 puntos
d) Cumplimiento de los requisitos formales	05 puntos
e) Comportamiento contractual anterior	05 puntos
f) Programa de Integridad	05 puntos

- a) Precio:** Se asignará 30 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\text{(Precio oferta menor * 30) / Precio oferta n}$$

- b) Experiencia:** Se evaluará la experiencia del proveedor según Contratos, Órdenes de Compra, Recepción Conforme o similar que acredite la **realización integral de eventos masivos**, entendiéndose como producción o servicio integral todos los ítems que se solicitan en esta licitación: la contratación y manejo de artistas, infraestructuras, carpas y camarines, la implementación técnica de escenario, sonido, iluminación, pantallas, proveer catering para autoridades y artistas, manejo de guardias para eventos, implementación de baños, entre otros. No serán sujetos de evaluación aquellos documentos que sólo mencionen uno o dos ítems (ejemplo: sólo implementación técnica o sólo arriendo de mobiliario y carpa) al no calificar como servicio integral para evento masivo cultural o artístico.

Presenta 12 o más documentos de experiencia	28 puntos
Presenta de 8 a 11 documentos de experiencia	20 puntos
Presenta de 1 a 7 documentos de experiencia	10 puntos
No presenta certificados	0 puntos





- c) **Mejoras:** Se evaluará el concepto de “mejora” como cada producto o servicio en que el proveedor beneficie la actividad, respecto **únicamente** a lo siguiente:
- Mejoramiento en la propuesta artística (aumento de artista extra, dj o animadores de renombre).
 - Mejora en la infraestructura de camarines (aumento de tamaño, ambientación, otros).
 - Aumento de la seguridad del evento.
 - Servicios de Streaming.
 - Generadores extras.

NOTA: Las “mejoras” deben ser específicas. No se considerarán mejoras genéricas ofertadas como, a modo de ejemplo: “artista extra”, “aumento de seguridad del evento”, “servicio de streaming” o “generador extra”. Para ser considerado una mejora deberá indicarse del modo más específico posible, indicando, a modo de ejemplo: “nombre del artista”, “número y especificaciones de las mejoras en seguridad”, “en qué consiste en específico el servicio de streaming” o “número de generadores extras, tipo y amperaje del generador”.

Las mejoras se medirán conforme a la siguiente ecuación:

$$\text{(Proveedor con } n \text{ cantidad de mejoras / Proveedor con } \text{mayor cantidad de mejoras)} * 27 \text{ pts}$$

- d) **Cumplimiento de Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales:

El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	05 pts
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0 pts

- e) **Comportamiento contractual anterior:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual anterior del oferente, de acuerdo a la siguiente tabla:

- DCE
- NRC
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

CRITERIO	PUNTAJE
Sin amonestaciones, multas, cobro de boletas de garantía, suspensión temporal del catálogo electrónico de Mercado Público, término de contrato en los últimos 24 meses (Se corrobora a través de la Ficha del Proveedor de Mercado Público, "Nota Componente Base").	5
Una o más multas, cobro de boletas de garantía, suspensión temporal del catálogo electrónico de Mercado Público o término de contrato, en los últimos 24 meses (Se corrobora a través de la Ficha del Proveedor de Mercado Público, "Nota Componente Base").	0

f) **Programa de Integridad por parte de los Proveedores:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar este criterio:

CRITERIO	PUNTAJE
Acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	05 pts
NO acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	0 pts

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se aproxima hacia número inferior
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima hacia número superior

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio
2. Experiencia
3. Mejoras
4. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8º: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:



DCE



NRC



PMP



CGS





ZAPALLAR

- A un solo oferente por todos los servicios licitados.
- En ningún caso se podrá adjudicar un mismo servicio a dos o más oferentes.
- La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9º: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales y por lo contemplado en el artículo 121 del Decreto 661, esto es, la garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, y su reglamento.

Monto o porcentaje	5%
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato del Servicio de producción integral de “Actividades de Verano 2026” en la comuna de Zapallar.
Vigencia	Vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al plazo de duración del contrato.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10º: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación se perfeccionará la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Contrato
Plazo de vigencia del contrato:	Hasta el total cumplimientos de las obligaciones del contrato
Modalidad de contrato	Suma alzada





ZAPALLAR

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>.
- b) El oferente deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento de los saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, como por ejemplo el Equifax platinum 360, Infocheck, o Certificado de la Inspección del Trabajo que confirme la no existencia de deudas previsionales, el cual debe venir acompañado de cotizaciones previsionales (previred) de cada uno de los trabajadores a su cargo, de los últimos 24 meses.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedará determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de





ZAPALLAR

garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

El Proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el Proveedor adjudicado. En aquellos contratos de carácter secreto o reservado, o cuando lo exija la seguridad del Estado, la subcontratación requerirá siempre autorización expresa de la Entidad.

Si así se prevé en las Bases, los oferentes deberán indicar en la propuesta o luego de la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, su importe y el nombre o razón social del subcontratista hábil en el Registro de Proveedores. Las Entidades podrán establecer en las Bases que determinadas tareas críticas no puedan ser objeto de subcontratación, debiendo ser estas ejecutadas directamente por el Proveedor adjudicado.

No será admisible la subcontratación en los siguientes casos:

- a) Si se trata de servicios especiales, y se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.
- b) Si excede el treinta por ciento del monto total del contrato, salvo que las Bases de licitación establezcan un porcentaje mayor por razones fundadas.
- c) Si afecta al subcontratista una o más causales de inhabilidad en el Registro de Proveedores.
- d) Si el subcontratista se encuentra en alguna de las incompatibilidades para ser contratado por la Entidad pública a que se refiere el artículo 35 quáter de la Ley de Compras.

El Proveedor principal deberá notificar por escrito al órgano contratante de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de un cambio en la identidad de un subcontratista, el Proveedor principal deberá acreditar que este cumple con los requisitos señalados en el inciso anterior.

El límite de la subcontratación quedará determinado por el porcentaje que se determine en las bases, y en ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.





ZAPALLAR

El servicio solicitado es una Producción de Eventos que incorpora prestaciones de servicio de distinta naturaleza tales como: servicio de banquetería, arriendo de carpas, arriendo de mobiliario, contratación de artistas, audio, iluminación y servicio de guardias de seguridad (no taxativo), por lo cual se hace necesario recurrir a proveedores especializados en dichas áreas, todo con la finalidad de prestar el mejor servicio y de llegar de una mejor y mayor manera a la comunidad.

Por ende, según lo mencionado con anterioridad, se solicita que la subcontratación sea de un 50%.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

Nº	CAUSAL	MONTO
1	No proporcionar la técnica solicitada en bases (sonido, iluminación, pantalla, escenario, etc.)	500 UTM
2	Fallo en el funcionamiento en alguno de los shows por falta de combustible en los generadores.	100 UTM
3	Tardanza en la presentación de los artistas (La tardanza se comienza a considerar desde los 20 minutos de atraso)	200 UTM
4	Ausencia del personal en los lugares establecidos (personal operativo y técnico).	100 UTM
5	Falla en los sistemas de audio, multa por cada falla.	100 UTM
6	Personal de la productora con ingesta de alcohol o drogas	60 UTM
7	Acciones de agresividad física o verbal de la productora hacia el personal municipal, vecinos o artistas.	100 UTM

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

- DCE
- NRC
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13: Propuesta Económica. -

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR EL VALOR TOTAL NETO**. La oferta económica ofertada en el Anexo N°4 se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, de las Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar. Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
2. Copia orden de compra aceptada.
3. Fotografías del evento.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario de los servicios.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15º

I.- Antecedentes de la compra

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar un Servicio de Producción Integral para la realización de Actividades de Verano 2026 en la





ZAPALLAR

comuna de Zapallar, con el fin de que la comunidad disfrute en familia de presentaciones recreativas lúdicas, para así difundir el arte, la cultura y el patrimonio de nuestra comuna; tal como se realiza cada año.

II.- Especificaciones Técnicas del Servicio:

ACTIVIDAD “FESTIVAL DE LA VOZ CATAPILCO”:

La productora debe tener todo instalado, funcionando y revisado 2 horas antes del evento. (Las pruebas de sonido con los artistas y los participantes deben realizarse hasta las 19:00 horas como máximo)

Fecha de realización: Durante los meses de enero y febrero del 2026

Lugar de realización: Localidad de Catapilco, lugar exacto por definir

Hora: Por definir

Técnica (ítem de: Audio, estructura e iluminación): Deben incluir los técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad.

Audio

- Se requiere una ficha acorde a solicitud de ficha técnica de artistas a presentar en dicho festival (Sistema Line array con sus bajos incluidos para cubrir una capacidad de 1.000 asistentes app)
- Sonido: 12 line array hdl 20 o similar, 6 bajos, mrs o similar, consola de sala y consola de monitoreo (consola midas m32 como mínimo o similar)
- Monitoreo acorde a lo solicitado por los artistas. (Inear o parlante físico)
- Microfonía acorde a los solicitado por los artistas.
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Estructura

- Truss frontal y contra mínimo 6 metros de altura y 12 metros de ancho con capacidad para sostener pantalla. (Pantalla de 3x2 mts outdoor proporcionada por el municipio)
- Techo de tela impermeable fijada a los truss para escenario
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Iluminación acorde al evento

- 8 Cabezas móviles como mínimo
- 20 focos optipar led de 18x8 rgbw o similar





ZAPALLAR

- 10 focos cob (fresneles LED 200 watts o similar)
- iluminación de colores
- 2 cámaras de humo
- FXS con 2 chispas frías
- Consola de iluminación avolite o similar
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Requerimientos generales

- Se solicitan dos espejos para los artistas, 1 mesa, colgador y 10 sillas o similar (para la instalación de estos artículos en camerines).
- 4 camerines de 5x3 mts, con cubrepiso e iluminación con 2 puntos de enchufe.
- Catering para ambos días con capacidad mínima: 60 personas; lo cual debe contener: bebidas, aguas con y sin gas, jugos, té, café, frutas, sándwich, frutos secos, tapaditos, brochetas u otros similares. (Según requerimiento de los artistas) (considerar los implementos tales como: vasos, cubiertos, servilletas, etc.)
- Se requiere una entrega parcializada y personal del catering
- Se requieren 10 guardias de seguridad con curso OS10 certificado a la fecha para ambos días (Las jornadas y/o turnos deben ser responsabilidad del proveedor adjudicado) sin prejuicio de lo anterior, se debe cubrir con personal desde las 20:00 horas, hasta las 03:00 am; además contar con la directiva de funcionamiento con la debida anticipación para ser entregada en la Prefectura de Carabineros de Aconcagua.
- Generador con la potencia necesaria para el uso de audio, iluminación y pantalla.
(Considerar combustible)

Reconocimientos

- Considerar dentro de la propuesta el pago de los premios a los ganadores, el cual consiste en: 1º lugar: \$800.000, 2º lugar: \$600.000, 3º lugar: \$400.000 y 4º lugar: \$200.000

Artistas

- La contratación de los artistas/humorista debe ser de mutuo acuerdo con el municipio, al igual que su rutina, día y horario de presentación.

Para la 1º jornada se requiere:

- 1 artista o grupo local (presentación de al menos 45 minutos). El municipio será el encargado de indicar cual será el artista local.
- 1 banda o artista connotado estilo cumbia o ranchera para el cierre del día como: **La Gran Magia Tropical**, o similar con una presentación de al menos 75 minutos).





ZAPALLAR

Para la 2° jornada se requiere:

- 1 humorista tipo stand up comedy, como: **Erwin Padilla** o similar (presentación de al menos 45 minutos)
- 1 banda o artista connotado para el cierre del día tales como: **Luis Lambis**, similar o misma trayectoria musical, con una presentación de al menos 75 minutos)
- Se debe considerar un pago de \$700.000 a cada grupo local (banda) por presentación y/o \$200.000 si fuese solista o dúo. (Pago más impuestos)
- Todos los artistas que se presenten en dicho festival, ambos días, deben autorizar el uso de imágenes, videos, audios y/o transmisiones en vivo, al municipio para ser utilizado en medios de difusión local, regional o nacional, tales como radios, diarios, redes sociales, etc. Además, cada artista deberá realizar un punto de prensa con medios locales luego de cada presentación.

*** Es importante recalcar que los artistas connotados presentados por el proveedor que se adjudique en dicha propuesta, ya sea banda o humorista, no pueden repetirse en ninguna de las jornadas y sus presentaciones no pueden contener campañas ni opiniones políticas. Además, éstos deberán enviar un video promocional para que el municipio lo difunda en las redes sociales.**

CRONOGRAMA TIPO:

Inicio Festival jornada 1: 21:30 horas app

- 21:30 hrs – Presentación Banda Local
- 22:30 hrs – Inicio competencia
- 23:45 hrs – Clasificados
- 00:00 hrs – Artista o Banda Connotada (75 minutos)

Inicio Festival jornada 2: 21:30 horas app

- 21:30 hrs – Inicio competencia
- 22:30 hrs – Humorista
- 23:30 hrs – Premiación
- 00:00 hrs – Artista o Banda Connotada (75 minutos)

***Los días y horarios de la ejecución del Festival de la voz Catapilco, están sujetas a modificaciones por parte del municipio.**

ACTIVIDAD “FESTIVAL DE LA VOZ ZAPALLAR”:





ZAPALLAR

La productora debe tener todo instalado, funcionando y revisado 2 horas antes del evento. (Las pruebas de sonido con los artistas y los participantes deben realizarse hasta las 19:00 horas como máximo)

Fecha de realización: Durante los meses de enero y febrero del 2026

Lugar de realización: Multicancha de Zapallar

Hora: Por definir

Técnica (ítem de: Audio, estructura e iluminación): Deben incluir los técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad.

Audio

- Se requiere una ficha acorde a solicitud de ficha técnica de artistas a presentar en dicho festival (Sistema Line array con sus bajos incluidos para cubrir una capacidad de 1.000 asistentes app)
- Sonido: 8 line array hdl 20 o similar, 4 bajos, mrs o similar, consola de sala y consola de monitoreo (consola midas m32 como mínimo o similar)
- Monitoreo acorde a lo solicitado por los artistas. (Inear o parlante físico)
- Microfonía acorde a los solicitado por los artistas.
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Estructura

- Truss frontal y contra mínimo 6 metros de altura y 12 metros de ancho con capacidad para sostener pantalla. (Pantalla de 3x2 mts outdoor proporcionada por el municipio)
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Iluminación acorde al evento

- 8 Cabezas móviles como mínimo
- 20 focos optipar led de 18x8 rgbw o similar
- 10 focos cob (fresneles LED 200 watts o similar)
- Iluminación de colores
- 2 cámaras de humo
- FXS con 4 chispas frías
- Consola de iluminación avolite o similar
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar





ZAPALLAR

Requerimientos generales

- Se solicitan dos espejos para los artistas, 1 mesa, colgador y 10 sillas o similar (para la instalación de estos artículos en camarines). (Considerar que los camarines y baños a utilizar son de recintos deportivos)
- Catering para ambos días con capacidad mínima: 60 personas por día; lo cual debe contener: bebidas, aguas con y sin gas, jugos, té, café, frutas, sándwich, frutos secos, tapaditos, brochetas u otros similares. (Según requerimiento de los artistas) (considerar los implementos tales como: vasos, cubiertos, servilletas, etc.)
- Se requiere una entrega parcializada y personal del catering
- Se requieren 10 guardias de seguridad con curso OS10 certificado a la fecha para ambos días (Las jornadas y/o turnos deben ser responsabilidad del proveedor adjudicado) sin prejuicio de lo anterior, se debe cubrir con personal desde las 20:00 horas, hasta las 03:00 am; además contar con la directiva de funcionamiento con la debida anticipación para ser entregada en la Prefectura de Carabineros de Aconcagua.
- Generador con la potencia necesaria para el uso de audio, iluminación y pantalla. (Considerar combustible)

Reconocimientos

- Considerar dentro de la propuesta el pago de los premios a los ganadores, el cual consiste en: 1º lugar: \$800.000, 2º lugar: \$600.000, 3º lugar: \$400.000 y 4º lugar: \$200.000

Artistas

- La contratación de los artistas/humorista debe ser de mutuo acuerdo con el municipio, al igual que su rutina, día y horario de presentación.

Para la 1º jornada se requiere:

- 1 artista o grupo local (presentación de al menos 45 minutos). El municipio será el encargado de indicar cual será el artista local.
- 1 banda o artista connotado para el cierre del día como: **Tomo como Rey**, o similar en trayectoria artística y con presentación en algún Festival de alto conocimiento y televisado. Se requiere una presentación de al menos 75 minutos.

Para la 2º jornada se requiere:

- 1 humorista tipo stand up comedy, como: **Rodrigo Muñoz** o similar de preferencia que haya tenido participación en algún festival televisado con una misma trayectoria artística (presentación de al menos 45 minutos)
- 1 banda o artista connotado para el cierre del día como: **Grupo Hechizo** o similar con una misma trayectoria musical, con una presentación de al menos 75 minutos)
- Se debe considerar un pago de \$700.000 a cada grupo local (banda) por presentación y/o \$200.000 si fuese solista o dúo. (Pagos más impuestos)





ZAPALLAR

- Todos los artistas que se presenten en dicho festival, ambos días, deben autorizar el uso de imágenes, videos, audios y/o transmisiones en vivo, al municipio para ser utilizado en medios de difusión local, regional o nacional, tales como radios, diarios, redes sociales, etc. Además, cada artista deberá realizar un punto de prensa con medios locales luego de cada presentación.

*** Es importante recalcar que los artistas connotados presentados por el proveedor que se adjudique en dicha propuesta, ya sea banda o humorista, no pueden repetirse en ninguna de las jornadas y sus presentaciones no pueden contener campañas ni opiniones políticas. Además, éstos deberán enviar un video promocional para que el municipio lo difunda en las redes sociales.**

CRONOGRAMA TIPO:

Inicio Festival jornada 1: 21:30 horas app

21:30 hrs – Presentación Banda Local
22:30 hrs – Inicio competencia
23:45 hrs – Clasificados
00:00 hrs – Artista o Banda Connotada (75 minutos)

Inicio Festival jornada 2: 21:30 horas app

21:30 hrs – Inicio competencia
22:30 hrs – Humorista
23:30 hrs – Premiación
00:00 hrs – Artista o Banda Connotada (75 minutos)

***Los días y horarios de la ejecución del Festival de la voz Zapallar, están sujetas a modificaciones por parte del municipio.**

ACTIVIDAD “SHOW CACHAGUINA”:

La productora debe tener todo instalado, funcionando y revisado 2 horas antes del evento. (Las pruebas de sonido con los artistas y los participantes deben realizarse hasta las 19:00 horas como máximo)

Fecha de realización: Durante los meses de enero y febrero del 2026

Lugar de realización: Complejo Deportivo de Cachagua

Hora: Por definir





ZAPALLAR

Técnica (ítem de: Audio, estructura e iluminación): Deben incluir los técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad.

Audio

- Se requiere una ficha acorde a solicitud de ficha técnica de artistas a presentar en dicho festival (Sistema Line array con sus bajos incluidos para cubrir una capacidad de 500 asistentes app)
- Sonido: 8 line array hdl 20 o similar, 4 bajos, mrs o similar, consola de sala y consola de monitoreo (consola midas m32 como mínimo o similar)
- Monitoreo acorde a lo solicitado por el artista. (Inear o parlante físico)
- Microfonía acorde a los solicitado por el artista.
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Estructura

- Truss frontal y contra mínimo 6 metros de altura y 12 metros de ancho con capacidad para sostener pantalla. (Pantalla de 3x2 mts outdoor proporcionada por el municipio)
- Techo de tela impermeable fijada a los truss para escenario
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Iluminación acorde al evento

- 8 Cabezas móviles como mínimo
- 20 focos optipar led de 18x8 rgbw o similar
- 10 focos cob (fresneles LED 200 watts o similar)
- Iluminación de colores
- 2 cámaras de humo
- FXS 2 chispas frías
- Consola de iluminación avolite o similar
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Requerimientos generales

- Catering para el día de evento con capacidad mínima: 30 personas; lo cual debe contener: bebidas, aguas con y sin gas, jugos, té, café, frutas, sándwich, frutos secos, tapaditos, brochetas u otros similares. (Según requerimiento de los artistas) (considerar los implementos tales como: vasos, cubiertos, servilletas, etc.)



DCE



NRC



PMP



CGS





ZAPALLAR

- Se requiere una entrega parcializada y personal del catering.
- Generador con la potencia necesaria para el uso de audio, iluminación y pantalla.
(Considerar combustible)
- Se requieren 5 guardias de seguridad con curso OS10 certificado a la fecha para la actividad (La jornada y/o turnos deben ser responsabilidad del proveedor adjudicado) sin prejuicio de lo anterior, se debe cubrir con personal desde las 20:00 horas, hasta las 03:00 am; además contar con la directiva de funcionamiento con la debida anticipación para ser entregada en la Prefectura de Carabineros de Aconcagua.

Artistas

- La contratación de los artistas/humorista debe ser de mutuo acuerdo con el municipio, al igual que su rutina, día y horario de presentación.

Para el día del evento se requiere:

- 1 tributo a **Mon Laferte** o similar (presentación de al menos 50 minutos).
- 1 banda o artista connotado para el cierre del día como: **Los Viking 5** o similar con una misma trayectoria artística con una presentación de al menos 75 minutos).
- 1 humorista tipo stand up comedy, como: Pato Pimienta o similar con una misma trayectoria artística preferentemente con presentaciones en festivales de alto conocimiento y con transmisión televisiva (presentación de al menos 45 minutos)
- Se debe considerar un pago de \$700.000 a cada grupo local (banda) por presentación y/o \$200.000 si fuese solista o dúo. (Pagos más impuestos)
- Todos los artistas que se presenten en dicho show, deben autorizar el uso de imágenes, videos, audios y/o transmisiones en vivo, al municipio para ser utilizado en medios de difusión local, regional o nacional, tales como radios, diarios, redes sociales, etc. Además, cada artista deberá realizar un punto de prensa con medios locales luego de cada presentación.

*** Es importante recalcar que los artistas connotados presentados por el proveedor que se adjudique en dicha propuesta, ya sea banda o humorista, no pueden repetirse en ninguna de las jornadas y sus presentaciones no pueden contener campañas ni opiniones políticas. Además, éstos deberán enviar un video promocional para que el municipio lo difunda en las redes sociales.**

CRONOGRAMA TIPO:

Inicio show 21:30 horas app

21:30 hrs – Presentación Banda Local





ZAPALLAR

22:30 hrs – Presentación humorista

23:30 hrs – Artista o Banda Connotada (75 minutos)

***El día y horario de la ejecución del show semana Cachaguina, está sujeta a modificaciones por parte del municipio.**

ACTIVIDAD MUSICAL “CORO INSPIRADOR”:

La productora debe tener todo instalado, funcionando y revisado 2 horas antes del evento.

Fecha de realización: Durante el mes de febrero del 2026

Lugar de realización: Localidad por definir, en la comuna de Zapallar.

Hora: Por definir

Técnica (ítem de: Audio y Ambientación): Deben incluir los técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad.

Audio

- Se requiere una ficha acorde a solicitud de ficha técnica de la agrupación artística a presentar para cubrir una capacidad de 400 asistentes app)
- Sonido: 6 Cajas aéreas RCF de mínimo 500wts cada uno o similar.
- Consola de sala y consola de monitoreo (consola midas de 16 canales como mínimo o similar).
- Monitoreo acorde a lo solicitado por los artistas.
- Microfonía acorde a los solicitado por los artistas considerando varias voces e instrumentos musicales.
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Ambientación y otros requerimientos

- AMBIENTACIÓN: Se requiere ambientación íntima e inspiracional para la actividad en base a un mínimo de 350 velas + 50 candelabros de vidrio + 150 paneles de velas (todas encendidas para la presentación).
 - 2 extintores
 - Catering para el día de evento con capacidad mínima de 20 personas; lo cual debe contener: bebidas, aguas con y sin gas, jugos, té, café, frutas, sándwich, frutos secos, tapaditos, u otros similares. (Según requerimiento de los artistas) (considerar los





ZAPALLAR

implementos tales como: vasos, cubiertos, servilletas, etc.) Se requiere una entrega parcializada y personal del catering.

- Generador con la potencia necesaria para el uso audio (considerar combustible).
- 1 camarín suficientemente grande para la agrupación artística con cubrepiso, iluminación, privacidad para permitir cambio de vestuario, 2 puntos de energía, + baño con agua y jabón (NO baño químico).
- Ventiladores y/o calefactores según se requiera en base al clima.
- Técnicos de sonido y productores en terreno para la realización del evento.

Artistas

- La contratación del grupo artístico debe ser de mutuo acuerdo con el municipio, día y horario de presentación.

Para el día del evento se requiere:

- 1 agrupación artística en base a cantantes corales e instrumentistas, con amplia experiencia en actividades inspiradoras, eclesiásticas, de conexión emocional en base a la música, con una presentación de al menos 60 minutos.
- La agrupación artística que se presente en dicho show, debe autorizar el uso de imágenes, videos, audios y/o transmisiones en vivo, al municipio para ser utilizado en medios de difusión local, regional o nacional, tales como radios, diarios, redes sociales, etc. Además, cada artista deberá realizar un punto de prensa con medios locales luego de cada presentación.

*** Es importante recalcar que los artistas connotados presentados por el proveedor que se adjudique en dicha propuesta no pueden repetirse en ninguna de las jornadas y sus presentaciones no pueden contener campañas ni opiniones políticas. Además, estos deberán enviar un video promocional para que el municipio lo difunda en las redes sociales.**

ACTIVIDAD “SHOW LAGUNINA”:

La productora debe tener todo instalado, funcionando y revisado 2 horas antes del evento. (Las pruebas de sonido con los artistas y los participantes deben realizarse hasta las 19:00 horas como máximo)

Fecha de realización: Durante el mes de febrero del 2026

Lugar de realización: Localidad de La Laguna, lugar exacto por definir

Hora: Por definir





ZAPALLAR

Técnica (ítem de: Audio, estructura e iluminación): Deben incluir los técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad.

Audio

- Se requiere una ficha acorde a solicitud de ficha técnica de artistas a presentar en dicho festival (Sistema Line array con sus bajos incluidos para cubrir una capacidad de 1.000 asistentes app)
- Sonido: 8 line array hdl 20 o similar, 4 bajos, mrs o similar, consola de sala y consola de monitoreo (consola midas m32 como mínimo o similar)
- Monitoreo acorde a lo solicitado por los artistas. (linear o parlante físico)
- Microfonía acorde a los solicitado por los artistas.
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Estructura

- Truss frontal y contra mínimo 6 metros de altura y 12 metros de ancho con capacidad para sostener pantalla. (Pantalla de 3x2 mts outdoor proporcionada por el municipio)
- Techo de tela impermeable fijada a los truss para escenario
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Iluminación acorde al evento

- 8 Cabezas móviles como mínimo
- 20 focos optipar led de 18x8 rgbw o similar
- 10 focos cob (fresneles LED 200 watts o similar)
- Iluminación de colores
- 2 cámaras de humo
- 4 chispas frías
- Consola de iluminación avolite o similar
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Requerimientos generales

- Catering para el día de evento con capacidad mínima: 30 personas; lo cual debe contener: bebidas, aguas con y sin gas, jugos, té, café, frutas, sándwich, frutos secos,





ZAPALLAR

tapaditos, brochetas u otros similares. (Según requerimiento de los artistas) (considerar los implementos tales como: vasos, cubiertos, servilletas, etc.)

- Se requiere una entrega parcializada y personal del catering.
- Generador con la potencia necesaria para el uso de audio, iluminación y pantalla.
(Considerar combustible)
- Se requieren 10 guardias de seguridad con curso OS10 certificado a la fecha para la actividad (La jornada y/o turnos deben ser responsabilidad del proveedor adjudicado) sin prejuicio de lo anterior, se debe cubrir con personal desde las 20:00 horas, hasta las 03:00 am; además contar con la directiva de funcionamiento con la debida anticipación para ser entregada en la Prefectura de Carabineros de Aconcagua.
- 4 camarines de 5x3 metros, con cubrepiso, iluminación y 2 puntos de enchufe.
- 1 baño vip doble autónomo para artistas.

Artistas

- La contratación de los artistas/humorista debe ser de mutuo acuerdo con el municipio, al igual que su rutina, día y horario de presentación.

Para el día del evento se requiere:

- 1 artista o grupo local (presentación de al menos 45 minutos). El municipio será el encargado de indicar cual será el artista local.
- 1 banda o artista connotado para el cierre del día como: **Willy Iturri con todos los clásicos de GIT** o similar con una misma trayectoria artística con una presentación de al menos 75 minutos).
- 1 humorista o imitador como: **Felipe Parra** o similar con una misma trayectoria artística (presentación de al menos 45 minutos)
- Se debe considerar un pago de \$700.000 a cada grupo local (banda) por presentación y/o \$200.000 si fuese solista o dúo. (Pagos más impuestos)
- Todos los artistas que se presenten en dicho show, deben autorizar el uso de imágenes, videos, audios y/o transmisiones en vivo, al municipio para ser utilizado en medios de difusión local, regional o nacional, tales como radios, diarios, redes sociales, etc. Además, cada artista deberá realizar un punto de prensa con medios locales luego de cada presentación.

*** Es importante recalcar que los artistas connotados presentados por el proveedor que se adjudique en dicha propuesta, ya sea banda o humorista, no pueden repetirse en ninguna de las jornadas y sus presentaciones no pueden contener campañas ni**





ZAPALLAR

opiniones políticas. Además, estos deberán enviar un video promocional para que el municipio lo difunda en las redes sociales.

CRONOGRAMA TIPO:

Inicio show 21:30 horas app

21:30 hrs – Presentación Banda Local

22:30 hrs – Presentación humorista

23:30 hrs – Artista o Banda Connotada (75 minutos)

***El día y horario de la ejecución del show semana Lagunina, está sujeta a modificaciones por parte del municipio.**

ACTIVIDAD “SHOW CIERRE DE VERANO”:

La productora debe tener todo instalado, funcionando y revisado 2 horas antes del evento. (Las pruebas de sonido con los artistas deben realizarse hasta las 19:00 horas como máximo)

Fecha de realización: Durante los meses de marzo y abril del 2026

Lugar de realización: Parque Catapilco

Hora: Por definir

Técnica (ítem de: Audio, estructura e iluminación): Deben incluir los técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad.

Audio

- Se requiere una ficha acorde a solicitud de ficha técnica de artistas a presentar en dicha actividad (Sistema Line array con sus bajos incluidos para cubrir una capacidad de 1.000 asistentes app, como referencia) El sonido a instalar debe cumplir los requerimientos mínimos exigidos por los artistas.
- Sonido a modo referencial: 16 line array hdl 20 o similar, 8 bajos, mrs o similar, consola de sala puesta al frente del escenario con sus respectivas conexiones y pasacables cerrado con vallas de seguridad; y consola de monitoreo (consola midas m32 como mínimo o similar) a un costado del escenario con sus respectivas conexiones hacia sala.
- Monitoreo acorde a lo solicitado por los artistas. (Inear o parlante físico)
- Microfonía acorde a los solicitado por los artistas.





ZAPALLAR

- A modo de referencia, se priorizará siempre la exigencia del artista
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

Estructura

- Truss frontal y contra mínimo 6 metros de altura y 12 metros de ancho con capacidad para sostener pantalla. (Acorde con altura y forma de escenario) (Pantalla de 3x2 mts outdoor proporcionada por el municipio).
- Techo de tela impermeable fijada a los truss para escenario y FOH
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- A modo de referencia, se priorizará siempre la exigencia del artista

Iluminación acorde al evento

- 12 Cabezas móviles como mínimo
- 20 focos optipar led de 18x8 rgbw o similar
- 10 focos cob (fresneles LED 200 watts o similar)
- Iluminación de colores
- 2 cámaras de humo
- FXS con 4 chispas frías
- Consola de iluminación avolite o similar
- A modo de referencia, se priorizará siempre la exigencia del artista
- Todos los implementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Dar prioridad a lo requerido por los artistas a presentar

Requerimientos generales

- 4 camarines de 5x3 (puede ser una sola estructura con separaciones) para artistas, invitados y catering. Cada camerín debe tener iluminación, 4 espejos (1 por cada camerín), 4 mesas (1 por cada camerín), 4 colgadores (1 por cada camerín) y 10 asientos o similar (por cada camerín).
- Considerar el arriendo de 250 sillas plegables negras o similar para dicho evento (patio de comida) y 25 mesas con un tamaño acorde a la distribución de las 250 sillas con sus respectivos manteles de un solo color (de preferencia colores institucionales como negro, azul, blanco o amarillo)
- 2 baños VIP autónomos dobles para artistas.
- 1 Generador con la potencia necesaria para el uso de audio, iluminación y pantalla.





ZAPALLAR

(Considerar combustible)

- Catering para el día de la actividad con capacidad mínima: 80 personas; lo cual debe contener: bebidas, aguas con y sin gas, jugos, té, café, frutas, sándwich, frutos secos, tapaditos, brochetas u otros similares. (Según requerimiento de los artistas) (considerar los implementos tales como: vasos, cubiertos, servilletas, etc.)
- Se requiere una entrega parcializada y personal del catering
- Se requieren 10 guardias de seguridad con curso OS10 certificado a la fecha. (La jornada y/o turnos deben ser responsabilidad del proveedor adjudicado) sin prejuicio de lo anterior, se debe cubrir con personal desde las 20:00 horas, hasta las 03:00 am; además contar con la directiva de funcionamiento con la debida anticipación para ser entregada en la Prefectura de Carabineros de Aconcagua.
- Carpa techo para patio de comidas: Carpa de 22 mts de ancho x 60 mts de largo, con altura de 5 mts y caída de 3.5 mts. (medidas aproximadas)

Artistas

- La contratación de los artistas debe ser de mutuo acuerdo con el municipio, al igual que su rutina y horario de presentación.
 - Para la jornada considerar propuesta tipo de: 1 Artista reconocido tales como: **Alanys Lagos** o similar con una misma trayectoria, Además, considerar 2 bandas locales para la jornada (presentación de al menos 60 minutos).
 - Se debe considerar un pago de \$800.000 a cada artista local o grupo local por presentación (Pago más impuestos)
 - Todos los artistas que se presenten en dicho Show, deben autorizar el uso de imágenes, videos, audios y/o transmisiones en vivo, al municipio para ser utilizado en medios de difusión local, regional o nacional, tales como radios, diarios, redes sociales, etc. Además, cada artista deberá realizar un punto de prensa con medios locales luego de cada presentación.
- * Es importante recalcar que los artistas connotados presentados por el proveedor que se adjudique en dicha propuesta, ya sea banda o humorista, no pueden repetirse en ninguna de las jornadas y sus presentaciones no pueden contener campañas ni opiniones políticas. Además, éstos deberán enviar un video promocional para que el municipio lo difunda en las redes sociales.**

CRONOGRAMA TIPO (REFERENCIAL):

Inicio Show Cierre Verano
20:00 hrs – Música Envasada





ZAPALLAR

20:30 hrs – Presentación animadores

20:40 hrs – Banda Local 1

21:30 hrs – Banda Local 2

22:45 hrs – Cierre artista de renombre (estilo cumbia ranchera bailable)

***El día y horario de la ejecución del Show Cierre de Verano, está sujeta a modificaciones por parte del municipio.**

Considerar para todas las jornadas de las actividades mencionadas anteriormente, el espacio, implementos, carpa y otros, que la empresa requiera para montar el servicio de catering.

“FESTIVAL DE TEATRO EN EL MAR”

Días: 29 de enero al 01 de febrero (4 días continuados)

Lugar: Parque de la Paz, Zapallar

Horario: por definir

Contenido teatral: Se requiere la contratación de **3 obras de teatro de adultos + 1 obra de teatro infantil**. Las obras de teatro deben cumplir con las siguientes especificaciones:

Obra de teatro 1: adultos

- Obra de teatro estilo comedia, adaptación de guion original con éxito en el extranjero, del tipo “Perfecto Desconocidos” o similar.
- Elenco mínimo de 7 actores conocidos a nivel nacional, con trayectoria en teatro y televisión.
- Debe contar con escenografía propia, vestuario y utilería.
- La propuesta debe haber pasado por al menos una temporada teatral en alguna sala de teatro de renombre a nivel nacional.

Obra de teatro 2: adultos

- Obra de teatro estilo comedia de autoría chilena de guion original del tipo “Mujeres Turbulentas” o similar.
- Elenco mínimo de 3 actores/actrices de dilatada trayectoria a nivel nacional en teatro y televisión.
- Debe contar con escenografía propia, vestuario y utilería.
- La propuesta debe haber pasado por al menos una temporada teatral en alguna sala de teatro de renombre a nivel nacional.

Obra de teatro 3: adultos





ZAPALLAR

- Obra de teatro musical que esté inspirada en un show de Broadway y/o película musical del tipo “Tic Tic Boom” o similar.
- Elenco mínimo de 3 actores conocidos a nivel nacional con trayectoria en teatro.
- Debe contar con escenografía propia, vestuario y utillería.
- La propuesta debe haber pasado por al menos una temporada teatral en alguna sala de teatro de renombre a nivel nacional.

Obra de teatro 4: infantil

- Obra de teatro infantil de compañía con experiencia demostrada en puestas en escenas infantiles exitosas con elementos musicales, visuales, utillerías, muñecos y otros; tal como “Pinocho, La Historia de un niño de madera” o similar.
- Elenco mínimo de 5 actores.
- Debe contar con escenografía propia, vestuario y utillería.
- La compañía debe haber pasado por al menos una temporada teatral en alguna sala de teatro de renombre a nivel nacional.

La propuesta deberá considerar la contratación de 1 función de cada obra de teatro, considerando traslado de escenografía, elenco de actores, staff técnico, pago de derechos de autor y todo lo que se requiera para la correcta realización de las funciones de teatro.

Se debe realizar 1 función de cada obra por noche.

Horario de inicio de las funciones para todos los días: por definir

Horario de término de la actividad: Al término de la función y cuando el público y autoridades se hayan retirado del recinto.

ESCENARIO

- Escenario de estructura metálica de 10.00 x 8.00 x 0,50mts, superficie de madera terciado pintado de negro, con “caja negra” realizado con tela negra, techo de tela negra, y pasacalles.
- 04 afores de 2,50x2,50
- 02 escalas traseras. Faldón negro y cubrepiso.

SONIDO SALA

- 01 consola midas m32
- 08 line array ala 210
- 01 procesador de audio lake 4x8
- 04 sub bajos audio lab 218
- 04 micrófonos inalámbricos de mano shure beta 58 uhf
- 10 headset shure uhf + antena de distribución
- Set de micrófonos profesionales requeridos por las fichas técnicas y/o autoridades
- 04 monitores de piso opera 15





ZAPALLAR

- 04 cajas perimetrales apera 15
- 1 multipar whirlwind medusa 48
- 03 técnicos de sonido fijos
- Sistema eléctrico trifásico

ILUMINACIÓN

- 1 consola ma pc touch
- 06 robot bean 9r
- 40 focos led de 18 x 8w
- 12 fresnel cob 200
- 05 elipso 45°
- 06 robot wash 19x15
- 01 parrilla frontal y contra 10 x 7 de altura cubo completo + zenital a centro 12 mts
- 14 fresnel ledcob 200
- 02 mini brutt led x 4
- 05 splitter dmx
- 200 cables dmx
- 03 técnicos de punto fijo

PANTALLA LED

- 01 pantalla led p3 5x3 outdoor con estructura de montaje scaller
- Vx 1000 novastar
- 01 notebook mac
- 01 técnico visualista

CCTV

- 1 cámara fija + 1 cámara móvil, 1 camarógrafo y 1 director de tv según solicitado para realizar registro
- 01 consola de generador de caracteres black magic

OTROS

- Generadores con la potencia necesaria para el uso de audio, iluminación y pantalla, con combustible para toda la actividad y operador.
- Camarines de carpas con techo impermeable: 2 camarines de 5x4mts, 2 camarines de 4x4mts con cubrepiso y amoblados, iluminados y con punto de energía cada uno.
- Arriendo de 1 tráiler de baños autónomo doble con agua y jabón (no químicos) por 4 días.
- Vallas papales de escenario y backstage.
- Arriendo e instalación de 500 sillas plegables para todas las noches de teatro.





ZAPALLAR

- SERVICIO DE CATERING de calidad para un promedio de 20 personas por noche, con atención continua hasta el término de la noche. El servicio debe contemplar bebidas frías y calientes, tabla de quesos, tapaditos, tabla de vegetales, bocaditos dulces, entre otros.
- 2 cuidadores o guardias de día para el montaje + 2 cuidadores o guardias de noche para el montaje y todas las noches
- 2 guardias para el Escenario las noches de teatro
- 4 guardias certificados con OS10 para sector público cada noche de teatro.
- NOTA: la productora deberá velar por el funcionamiento correcto de los baños limpios. Los baños deberán desinstalarse inmediatamente al término de la última noche del evento.
- El escenario deberá contar con música envasada para animar el recinto.
- La propuesta debe considerar 1 Productor general a cargo + 1 jefe técnico y al menos 2 asistentes de producción, además de los profesionales a cargo de sonido, iluminación y CCTV.

La propuesta de las obras debe contar con una Carta de Compromiso y Exclusividad para efectos de la V Región y/o comuna de Zapallar de cada compañía teatral o su representante.

BANDAS LOCALES

Se requiere la contratación de una banda local estilo bailable para:

- **Semana Blanquillana:** La banda se deberá presentar el día y hora que el municipio informe una vez adjudicada la licitación. Tener en consideración que la actividad se celebra entre los meses de enero y marzo del 2026 en una sola jornada.
- **Semana Torina:** La banda se deberá presentar el día y hora que el municipio informe una vez adjudicada la licitación. Tener en consideración que la actividad se celebra entre los meses de enero y marzo del 2026 en una sola jornada.

GENERAL:

- El detalle del día, lugar y hora de la ejecución de las actividades se informará una vez adjudicada la licitación.
- Todos los artistas considerados en las propuestas ya sean artistas musicales y obras de teatro, deberán adjuntar una Carta de Compromiso con la Productora para la presente actividad, la cual debe ser firmada por el artista o su representante. No se aceptarán las Cartas de compromisos firmadas por una productora.





ZAPALLAR

***Los días y horarios de la ejecución de la actividad que ya se hayan informado a la productora adjudicada, están sujetas a modificaciones por parte del municipio con 3 días de anticipación*.**

CONSIDERACIONES:

- Las ofertas deberán ser presentadas con todos los insumos solicitados, explicando y detallando la oferta técnica ofertada, por cada ítem, indicando los grupos musicales ofertados.
- El oferente deberá cotizar el servicio, incluyendo todos los costos asociados, materiales, impuestos, traslados, alimentación, alojamiento, seguros, combustible, técnica de artistas, etc. Hasta su recepción conforme por la Unidad Técnica de la municipalidad.
- El lugar, los días y horarios de la ejecución de la actividad, están sujetas a modificaciones por parte del municipio con 5 días de anticipación.
- La seguridad del montaje y el resguardo de todos los bienes solicitados, son responsabilidad única de la productora a adjudicar, teniendo en consideración: perdida, daño o destrucción total de los bienes.
- La municipalidad de Zapallar no se hace responsable de caídas y accidentes de los colaboradores (antes, durante y después de la actividad) de la productora adjudicada, por lo cual se solicita tener en consideración utilizar todos los equipos de protección personal necesarios para no poner en riesgo la integridad de su personal ni de los asistentes.
- La productora deberá tener en consideración el pago de todos los derechos de autor (SCD) de acuerdo al repertorio artístico según oferta de artistas.
- Los artistas no deben presentar campañas políticas y de ninguna índole que afecte el ambiente y objetivo de la actividad.
- Una vez presentada la oferta, el municipio en conjunto con la productora adjudicada, deberán decidir la parrilla final.
- Ante cualquier eventualidad de índole climático o catástrofe tales como, lluvia, temporal, terremotos, maremoto, incendios etc. El municipio podrá reprogramar el día, en coordinación con la productora, en resguardo de la seguridad de la comunidad.
- El municipio no se hace responsable por accidentes ocasionados por malas instalaciones o acciones que sean propias de la productora; ya sea funcionario o vecino.



Acceder al documento en línea



ZAPALLAR

- La empresa adjudicada, al término del servicio y como condición para el pago, deberá entregar un informe detallado con evidencia fotográfica de cada uno de los componentes y requerimientos incluidos en estas Bases Técnicas, especialmente lo que dice relación con las mejoras.

UNIDAD TECNICA

La unidad técnica será Comunicaciones.

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

Artículo 16°

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los



DCE



NRC



PMP



CGS





ZAPALLAR

requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el Nº 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12º de estas Bases.

ANEXOS

ANEXO Nº1-A FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : Comuna: Región :
Nº	Ciudad:
Fono	Fax
Correo electrónico	
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	





ZAPALLAR

Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

- DCE
- NRC
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

ANEXO Nº1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA		
Tipo de persona jurídica		
Razón social		
Giro		
Rut		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	Nº Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Domicilio		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		
Notaría y fecha de escritura pública de personería		

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

- DCE
 NRC
 PMP
 CGS
Fecha: _____

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)





ZAPALLAR

ANEXO Nº2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En , a , declara bajo juramento que:
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

- DCE
- NRC
- PMP
- CGS

ANEXO Nº2-B





ZAPALLAR

DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En , a , representante (s)
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representante(s)]

legales]

legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)
no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a) Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
- g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- h) Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3
OFERTA TECNICA

1. Razón Social Empresa: _____





ZAPALLAR

2. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** Para facilitar la revisión de los documentos, los proponentes deberán completar el siguiente recuadro. Sólo serán considerados en la evaluación los mandantes aquí señalados que hayan adjuntado Contratos, Órdenes de Compra, Recepción Conforme o similar que acredite la **realización integral de eventos masivos.**

Nombre De La Actividad	Institución En La Que Se Realizó/Comuna	Contacto/Contraparte Técnica Nombre/Teléfono/Email	Monto (Detallando \$/ Con y Sin IVA/Otros)	Año/Mes

3. Acompaña Programa de integridad por parte de los proveedores:

SI: _____ NO _____



DCE



NRC



PMP



CGS

4. Mejora a la oferta

Indique que está mejorando o si es	Detalle la mejora ofrecida
------------------------------------	----------------------------





ZAPALLAR

algo nuevo	

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

- DCE
- NRC
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

**ANEXO Nº4
OFERTA ECONOMICA**

SERVICIOS	VALOR NETO TOTAL
Servicio de producción integral de “Actividades de Verano 2026” en la comuna de Zapallar	\$

***EL VALOR QUE SE DEBE OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ VALOR TOTAL NETO. (*)**

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

- DCE
- NRC
- PMP
- CGS





ZAPALLAR

2º LLÁMESE a licitación pública para la contratación de los servicios que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

- DCE
- NRC
- PMP
- CGS





GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINÉ
SECRETARIO MUNICIPAL



ZAPALLAR



III.- BASES TÉCNICAS

BASES TÉCNICAS VÍA SUMINISTRO, CONTROL DE PLAGAS PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y BIENES PÚBLICOS

"Adquisición, por la vía de suministros, de control de plagas para espacios públicos y bienes públicos"

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1) Objetivo de la Licitación

El objetivo de la presente licitación es efectuar la contratación del servicio de suministro para el control de plagas para ser utilizados en las dependencias municipales, ayudas sociales, jardines infantiles, centros educativos y según las necesidades de esta Corporación edilicia.

2) Naturaleza de la licitación:

Esta propuesta incluye el proceso de control de plagas, en la comuna de Zapallar, desarrollando aquellas actividades que sea necesarias para asegurar la integridad sanitaria ambiental de los habitantes de la comuna y los bienes municipales o bienes administrados por la Municipalidad.

Estas acciones se originarán preferentemente por demandas o peticiones expresas de los habitantes de la comuna o de los sectores considerados beneficiarios del sistema basados en la planificación y análisis del departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3) Servicios a contratar:

Los servicios a contratar por la municipalidad de Zapallar implican que para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar, se deberán considerar todos los materiales, equipos, insumos químicos, entre otros, que sean necesarios para abordar el servicio integralmente, y que se mencionan de manera referencial a continuación:

Desratización.

- El servicio de desratización debe considerar la o las aplicaciones que requiera el servicio.
- El servicio de desratización se debe implementar con cercos perimetrales externos, utilizando casetas, tubos, cajas cebadoras, trampas pegajosas, trampas de golpe, equipos electrónicos ahuyentadores de roedores. Cada caja deberá estar correctamente etiquetada como veneno y tener una distancia máxima de 10 metros.
- Para zonas interiores como oficinas o reparticiones públicas se deben utilizar cebos rodendicida (pellet de preferencia) que resguarden debidamente la estética y seguridad del personal.
- Productos a utilizar se puede utilizar la siguiente formulación: pellet granulado, calugas, repelentes líquidos trampas adhesivas, etc.

Desinfección.

- El servicio de fumigación para desinfección de espacios debe contemplar aplicaciones según los requerimientos del servicio.
- Los productos utilizados deberán estar todos autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero y Seremi de Salud correspondiente.
- En la eventualidad de un requerimiento de emergencia se requerirá disponibilidad inmediata para cumplir con las necesidades del servicio.
- Utilizar la maquinaria adecuada para la realización de las aplicaciones, tales como pulverizadoras a motor, manuales, etc.
- Se deberán emplear las dosificaciones descritas por los fabricantes para los productos químicos para evitar daños al ecosistema y a las personas.
- El personal deberá contar con los conocimientos necesarios para la realización del servicio.
- La desinfección se realizará cuando se estime conveniente en los lugares solicitados con los productos químicos adecuados (líquidos, solubles, polvo) registrados y autorizados por los organismos pertinentes.
- Los procedimientos realizados en lugares donde abunden niños se deberá doblar las medidas de seguridad y emplear los mecanismos más adecuados de modo de evitar cualquier accidente por ingestión de estos productos.

Desinsectación

- Se deberá tener en consideración la fumigación para desinsectación de plazas y parques en el cual haya presentes insectos tales como garrapatas, pulgas, piojos,

cucarachas, tijeretas u otros vectores que puedan provocar problemas en la población. (formulación liquida, polvos solubles)

- El servicio de fumigación para desinfección de espacios debe contemplar aplicaciones según los requerimientos del servicio.
- Los productos utilizados deberán estar todos autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero y Seremi de Salud correspondiente.
- En la eventualidad de un requerimiento de emergencia se requerirá disponibilidad inmediata para cumplir con las necesidades del servicio.
- Utilizar la maquinaria adecuada para la realización de las aplicaciones, tales como pulverizadoras a motor, manuales, etc.
- Se deberán emplear las dosificaciones descritas por los fabricantes para los productos químicos para evitar daños al ecosistema y a las personas.
- El personal deberá contar con los conocimientos necesarios para la realización del servicio.
- Los procedimientos realizados en lugares donde abunden niños se deberá doblar las medidas de seguridad y emplear los mecanismos más adecuados de modo de evitar cualquier accidente por ingestión de estos productos.

Control de murciélagos

Se deberá considerar para la aplicación básicamente de repelentes y la instalación de sistemas mecánicos tipo mallas, globos, ultrasonidos eléctricos, humo, etc.

Control de termita chilena

Será la aplicación de fumigante e insecticida en sus distintas presentaciones para lograr el control y erradicación de esta plaga en un lugar determinado previamente, considerando adicionalmente la instalación de sistemas mecánicos del tipo encarpamiento o sellado y la aplicación de barnices o protectores de madera que requieran.

Listado Referencial de Bienes Municipales o Administrados por el Municipio

Zapallar:

- Edificio consistorial (municipalidad)
- Teatro municipal.
- Edificio juzgado, correo registro civil.

- Oficina social
- Base Zapallar (quiosco azul)
- Bodega Diego Sutil.
- Baño playa

Cachagua:

- Bodega del personal Cachagua (Av. Cachagua)
- Bodegas de Playas de Cachagua.
- Baños Playas de Cachagua.

La Laguna:

- Oficina de Emergencia
- Bodega La Laguna
- Baños playas La Laguna.
- Equipamiento municipal.

Catapilco:

- Delegación municipal.
- Oficina PRODESAL.

- Casa de la familia.
- Casa de las organizaciones comunitarias.
- Bodegas tipo container (social - delegación)
- Gimnasio y piscina municipal.
- Planta de tratamiento.

Hacienda Catapilco:

- Capilla.
 - Casa adulto mayor

La aplicación considera aproximadamente 48 dependencias de las cuales las más grandes en términos de m² son los colegios y la municipalidad.

El servicio de control de plagas deberá considerar desratización, sanitización y desinsectación de espacios, servicios que se podrán realizar en forma conjunta o unitariamente según se requiera.

Servicios adicionales y extraordinarios:

Los servicios adicionales son aquellos reconocidos como ayudas sociales, y eventualidades, por lo que la empresa contratista deberá considerarlo dentro de cronogramas y planificación, a fin de responder oportunamente a todos los requerimientos.

Se requerirá un manifold para sugerencias reclamos y observaciones tanto como de la unidad técnica y la empresa responsable.

El servicio más complejo será el de desinsectación ya que se requiere una programación con anticipación en las dependencias de mayor flujo de gente , como en este caso son la municipalidad y los colegios por lo que se deberá realizar la labor en la tarde, después de la jornada de trabajo o los fines de semana cuando no hay personal, solo para procedimientos realizados al interior de las estructuras y lo que es por fuera no habrá problema de realizarlo, la unidad técnica será la responsable de la programación de los horarios de aplicación y entregar la información correspondiente al personal que está en las reparticiones

Requisitos técnicos del servicio

Los productos utilizados deben estar autorizados y registrados por el servicio agrícola y ganadero y con resolución sanitaria correspondiente, esto con la finalidad de proteger las personas y el medio ambiente.

El proveedor deberá presentar copia legalizada del certificado o autorización del Seremi de salud vigente.

Los oferentes deberán adoptar, antes, durante y después de la ejecución de los trabajos, las precauciones necesarias para la debida protección contra riesgos de intoxicación, ya sea por contaminación directa o por medio de consumo, tanto personal a cargo de realizar el servicio y los ocupantes del lugar atendido, tanto como funcionarios públicos, docentes párvulos como personal de los jardines infantiles y personas que están en el lugar donde se realice el servicio. Así mismo, deberá tomar todas las precauciones para evitar daño y riesgos de intoxicación causados por los sobrantes y enjuagues vaciados al suelo, plantas agua, etc.

El oferente que se adjudique el servicio deberá poseer a lo menos un vehículo de transporte destinado exclusivamente a la actividad y deberá contar con cabina de conducción, separada del área de carga además debe de contar con ventilación adecuada y contenedores apropiados para los productos químicos.

Los operarios deberán contar con toda la implementación de seguridad para realizar las labores de aplicación, además de considerar perímetros demarcados con cintas de peligro y conos.

Cada vez que se realice una aplicación se deberá otorgar un certificado de aplicación y tratamientos realizados estos certificados deben ser firmados por el técnico.

Una vez finalizado el servicio se deberá pegar un adhesivo el cual señale fecha, procedimiento y producto utilizado.

Del personal que realiza el servicio.

El personal deberá usar preferentemente uniforme y todos los elementos de seguridad de seguridad correspondientes, los cuales serán proporcionados por la empresa que se adjudique el servicio.

Que todo deterioro de objetos, ocasionados por los trabajadores de la empresa contratista adjudicado deberá responder.

La empresa mediante un certificado deberá acreditar mutualidad de sus trabajadores.

El personal deberá contar con todas las herramientas y maquinarias óptimas para realizar los servicios las cuales serán chequeadas por el ITO responsable.

El aplicador deberá contar con carnet de aplicador.

1.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los productos.

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión del producto en la cantidad indicada en el artículo precedente mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de entrega de los productos:

El Proveedor deberá entregar los servicios requeridos a convenir con la unidad técnica de la municipalidad, en un horario de lunes a viernes 8:30 a 13:30 y de 15:00 a las 16:30, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

El Proveedor deberá emitir por cada entrega una guía donde especifique los trabajos realizados a nombre del MUNICIPIO y en ella se dejará constancia de la recepción de los servicios.

Condiciones de entrega y recepción de los productos:

Al momento de entregar el servicio en el lugar convenido con la unidad técnica, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los productos que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no entregará dentro del plazo convenido (faltantes).

Corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el Documento "Recepción de servicio".

2.- Procedimiento de nueva ejecución de los productos.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

- a) El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al

Proveedor, indicando los servicios que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.

- b) El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
- c) Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el Nº 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 36º de estas Bases.

3.- Presentación de la Oferta Técnica.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

1. Los oferentes deberán presentar su oferta técnica considerando lo señalado en las Bases Técnicas, todo lo cual se entenderá formar parte de la oferta aun cuando el proveedor no lo señale, y conforme a los formularios contenidos en el Anexo Nº3, conteniendo o adjuntando toda la información en ellos exigida, además de las muestras en los casos en que corresponda.

Evaluación de las Ofertas

La Comisión de Evaluación realizará el proceso de evaluación sólo respecto de aquellas propuestas que hayan sido calificadas como admisibles.

La evaluación se efectuará considerando en su análisis todos los antecedentes exigidos a los oferentes, sean éstos de carácter técnico, legal, económico u otros.

Durante el proceso de evaluación, el MUNICIPIO podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones a sus propuestas que estime necesarias para una correcta evaluación de las mismas, las que deberán ser canalizadas e informadas al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Con excepción de la situación precedentemente descrita, durante el período de evaluación los oferentes no podrán mantener contacto alguno con el MUNICIPIO.

Notas y criterios de evaluación

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación.

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. A) Precio del servicio	0 - 35
b. B) Experiencia del Oferente	0 - 25
c. C) Tiempo de respuesta	0 - 30
D) Programa de integridad por parte de los proveedores	0 - 5
d. E) Cumplimiento de la oferta administrativa	0 - 5

- a) Precio del servicio: Se asignará 35 puntos a la oferta de menor valor conforme a la sumatoria de valores netos ingresados en el Anexo N°-4. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$\text{(Precio Oferta Menor *35)}/\text{Precio Oferta n}$$

- b) Experiencia del oferente: La evaluación de este criterio se realizará a partir de los certificados de recepción conforme de servicios similares a los licitados que se adjunten, según lo solicitado en el Anexo N°3 y de acuerdo al siguiente recuadro:

Solo se aceptarán 3 certificados por mandante:

certificados	Puntaje
Adjuntar 7 o mas certificados de Recepción Conforme	25
Adjuntar 4 a 6 certificados de Recepción Conforme	15
Adjuntar 1 a 3 certificados de Recepción Conforme	5
No Adjunta	0

- c) Tiempo de respuesta: se asignará 30 puntos a la oferta de menor tiempo de respuesta:

Tiempo de Respuesta	Puntaje
2 día hábil contados desde la aceptación de la Orden de Compra	30

3 a 5 días hábiles contados desde la aceptación de la Orden de compra	15
6 o más días hábiles contados desde la aceptación de la Orden de Compra	5

d) Programas de integridad por parte de los proveedores: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente:

CRITERIO	PUNTAJE
acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	5
NO acredita la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	0

e) Completitud de la Oferta Administrativa: Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13º de las Bases, de conformidad al siguiente cuadro:

Completitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13º, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13º, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntaje con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se mantiene cifra
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima hacia numero superior

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio tiempo de respuesta. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya ofertado el menor precio.

Si aun así subsiste la situación de empate se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl





ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

CERTIFICADO N°349/2025 DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Zapallar, 11 de diciembre de 2025

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Certificado de acuerdo N°388/2025 para este Municipio por el Concejo Municipal 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con presupuesto indicado en solicitud de pedido N°248.2025, Adquisición de Licitación vía suministro control de plagas para espacios públicos y bienes públicos. Solicitado por DIMAO.

Imputación a la cuenta contable:

215 22 08 001 001 - Servicios de aseo comunal.

NOTA:

2026 M\$ 10.000.-



DANIEL ALBERTO CARRASCO ESCOBAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTO, LICITACIONES
Y ADQUISICIONES (S)

DCE/cas

Notas:

Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.



CERTIFICADO

Zapallar, 15 de diciembre de 2025

DANIEL CARRASCO ESCOBAR. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que, los servicios requeridos son necesarios licitar, ya que, no se encuentran en convenio Marco. Verificado en la plataforma de mercado público, según lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 661 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, "Artículo 29.- Consulta del Catálogo del Convenio Marco. Las Entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo de llamar a una Licitación Pública, llamar a una Licitación Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda; salvo, para el caso de la contratación por Compra Ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar la consulta previa al mencionado catálogo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Compras.

Si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien y/o servicio requerido, las entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del presente reglamento.

Asunto: "**Servicio vía suministro de control de plagas para espacios y bienes públicos**", Solicitud de pedido N°248 de la dirección de **DIMAO**, por un monto máximo de **\$10.000.000.-**

Hola, ROBERT ANTONIO HERNANDEZ VALDEBENITO | Unidad: IMUNI_ZAPALLAR ▾

Contratos ▾ Catálogo ▾ Compra Ágil Orden de Compra ▾ Trato Directo Gestión ▾

TIENDA CONVENIO MARCO
Selecciona el Convenio Marco que necesitas

Alimentos ID 2239-7-LR21	Artículos de Aseo e Higiene ID 2239-9-LR22	Suministro de Combustibles ID 2239-3-LR24	Insumos y Dispositivos Médicos ID 2239-21-LR23
Mobiliario General ID 2239-3-LR23	Artículos de Escritorio y Papelería ID 2239-2-LR23	Gas Licuado de Petróleo ID 2239-6-LR23	Seguros de Vida ID 2239-12-LR23
Administración y entrega de beneficios ID 2239-13-LR23	Licencia de Ofimática ID 2239-11-LR24	Productos y Servicios de Ferretería ID 2239-9-LR23	Emergencias y Prevención ID 2239-9-LR24
Adquisición Vehículos y Maquinaria ID 2239-8-LR23	Computadores Portátiles, Desktop y AIO ID 2239-1-LR24	Desarrollo, mantenimiento de Software e IAAS ID 2239-19-LR23	Compra Pasajes Aéreos Nacionales ID 2239-16-LR23

Nueva Tienda de Convenios Marco

Para lograr mayor eficiencia en las compras públicas definimos un nuevo modelo de convenio marco y la renovación gradual de nuestra tienda electrónica de manera de convertirla en una nueva plataforma de e-commerce para el estado.

[Saber más](#)

DCE/rhv





DANIEL ALBERTO CARRASCO ESCOBAR
DIRECTOR LICITACIONES Y ADQUISICIONES